

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
SECRETARIA GENERAL PLENOS

<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input type="checkbox"/> SALIDA
N.º <u>275/16</u>	
Fecha: <u>18.10.16</u>	

25/16



D. Javier Rodríguez Palacios
Alcalde Presidente
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares

ENMIENDA DE ADICIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y SOMOS ALCALÁ Y DE LA CONCEJALA D^a. PILAR FERNANDEZ HERRADOR DEL GRUPO MIXTO-IU A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A LA REFORMA DE LA PLAZA DE LOS SANTOS NIÑOS, CORRESPONDIENTE AL PUNTO N^o 8 DEL PLENO DE 18 DE OCTUBRE DE 2016

D. Fernando Fernández Lara, Portavoz del Grupo Socialista, D. Jesús Abad Pinto, Portavoz del Grupo Somos Alcalá y D^a. Pilar Fernández Herrador, Concejala del Grupo Mixto-IU del Ayuntamiento de Alcalá de Henares en virtud del artículo 83 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, presenta esta enmienda de modificación al punto n^o 8 del Orden del Día del Pleno Ordinario de 18 de octubre de 2016:

ENMIENDA DE ADICIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El gobierno de España, siendo Presidente José María Aznar (Partido Popular), modificó en septiembre de 1998 la Ley Hipotecaria Española y el artículo 5 del Reglamento Hipotecario y concedió a la Iglesia Católica la potestad de inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad bienes que no estaban inscritos a nombre de ningún titular.

En los últimos meses, en Alcalá de Henares se han producido declaraciones en medios de comunicación por parte de representantes del Obispado en las que han afirmado "*que la Plaza de los Santos Niños es propiedad de la Iglesia*". En contraposición a esta declaración, historiadores locales, el Cronista Municipal, así como asociaciones ciudadanas han reivindicado la Plaza de los Santos Niños como un espacio de titularidad municipal, aportando documentación escrita y gráfica, así como bibliográfica que sostiene dicho punto de vista.

Es obligación de las Entidades Locales la de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos, y es por ello conveniente establecer con claridad cuáles son los bienes de titularidad municipal.

Por otra parte, con seguridad, tanto el obispado como el Ayuntamiento son conscientes de la necesidad de acometer reformas y mejorar la accesibilidad de la Plaza de los Santos Niños, como una actuación de utilidad para los vecinos y vecinas de nuestra ciudad. Incluso la Universidad de Alcalá, y en concreto la Escuela de Arquitectura, presentó la pasada primavera un proyecto de reforma de la plaza que hacía especial hincapié en la accesibilidad y en potenciar su aprovechamiento como espacio de encuentro.



Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal de Somos Alcalá y la concejala D^a. Pilar Fernández Herrador del Grupo Mixto-IU elevan al Pleno para su aprobación la adición al acuerdo original de la moción el siguiente

ACUERDO

Modificación del acuerdo:

Agregar dos párrafos al acuerdo con el siguiente texto:

“Realizar todas las actuaciones necesarias con el objeto de asegurar y/o recuperar la titularidad municipal de la Plaza de los Santos Niños en favor del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Realizar todas las actuaciones necesarias con el objeto de conocer cuáles son los bienes que se han inmatriculado por parte del Obispado de Alcalá de Henares desde el año 1998 hasta el día de hoy para comprobar si alguno de los bienes pudiera ser de titularidad municipal y en su caso iniciar los trámites para su recuperación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.”

Alcalá de Henares, 17 de octubre 2016.

Fdo. Fernando Fernández Lara
Portavoz del Grupo Municipal Socialista
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares

Fdo. Jesús Abad Pinto
Portavoz del Grupo Municipal Somos Alcalá
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares

Fdo. Pilar Fernández Herrador
Concejala del Grupo Municipal Mixto-IU
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares